

CONSIDERACIONES PREVIAS A LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN IMSS

*C.P.C. y M.I. Oscar de J. Castellanos Varela
Integrante de la CROSS Nacional*

DIRECTORIO

C.P.C. José Besil Bardawil

PRESIDENTE

C.P.C. Florentino Bautista Hernández

VICEPRESIDENTE GENERAL

C.P.C. Diamantina Perales Flores

VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

C.P.C. Mario Enrique Morales López

VICEPRESIDENTE FISCAL

C.P.C. José Guadalupe González Murillo

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REPRESENTATIVA DEL IMCP ANTE ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL (CROSS)

C.P.C. Arturo Luna López

RESPONSABLE DE ESTE BOLETÍN

**“LOS COMENTARIOS PROFESIONALES DE ESTE ARTÍCULO SON
RESPONSABILIDAD DEL AUTOR, SU INTERPRETACIÓN SOBRE LAS
DISPOSICIONES CITADAS PUEDE DIFERIR DE LA EMITIDA POR LA
AUTORIDAD”**



ES
MIEMBRO
DE



**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN REPRESENTATIVA
ANTE ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

| | |
|--|--|
| C.P.C. José Guadalupe González Murillo | C.P.C. Jaime Zaga Hadid |
| C. P. C. Javier Juárez Ocoténcatl | Lic. Jorge E. Martínez Vargas |
| L.C.P. Cristina Zoé Gómez Benavides | C.P.C. Orlando Corona Lara |
| C.P.C. Fidel Serrano Rodulfo | C.P.C. Miguel Arnulfo Castellanos Cadena |
| C.P.C. Arturo Luna López | C.P.C. Eduardo López Lozano |
| C.P.C. Leobardo Muñoz Tapia | |

REGIÓN ZONA CENTRO

C.P. Edgar Enríquez Álvarez

REGIÓN ZONA CENTRO ITSMO PENINSULAR

| | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| C.P.C. Oscar Castellanos Varela | C.P.C. José Manuel Etchegaray Morales |
|---------------------------------|---------------------------------------|

Lic. Oscar Guevara García

REGIÓN ZONA CENTRO OCCIDENTE

| | |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| C.P. Bernardo González Vélez | C.P.C. José Sergio Ledezma Martínez |
| C.P.C. Crispín García Viveros | L.C.P. Karla Arlaé Rojas Quezada |
| L.C.P. Jorge de Guadalupe Zavala | C.P.C. Luis Manuel Cano Melesio |

REGIÓN ZONA NOROESTE

L.C.P. Didier García Maldonado

REGIÓN ZONA NORESTE

| | |
|--------------------------------------|--|
| C.P. Cynthia Gabriela González Gámez | C.P.A. Juliana Rosalinda Guerra González |
|--------------------------------------|--|

CONSIDERACIONES PREVIAS A LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN IMSS

*C.P.C. y M.I. Oscar de J. Castellanos Varela
Integrante de la CROSS Nacional*

Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de julio del 2017, donde se da a conocer el Acuerdo del H. Consejo Técnico del IMSS, ACDO.SA2.HCT.28061/149.P.DIR y su anexo único, relativo a la aprobación de la actualización de los formatos para el dictamen de obligaciones en materia de seguridad social, en el cual se establece la obligatoriedad del aplicativo denominado “Sistema de dictamen electrónico del IMSS” (SIDEIMSS), para la formulación y presentación del dictamen por contador público autorizado (CPA) ante el IMSS a partir del 2018, resulta de suma importancia tener en cuenta los aspectos previos relevantes que deben considerar tanto el CPA como las empresas que van a presentar el dictamen.

El SIDEIMSS se integra por los siguientes módulos:

- I. Módulo de contadores públicos
- II. Módulo de dictamen electrónico
- III. Consulta de dictamen

Resulta de suma importancia considerar que, para poder acceder a cualquier trámite en el SIDEIMSS, tanto el CPA, el patrón, sujeto obligado o su representante legal deben registrarse previamente a su ingreso al aplicativo como usuarios en el portal IMSS Digital y autenticarse con su e.Firma.

En el caso del CPA este procedimiento consistente en la creación de la cuenta IMSS digital, para lo cual deberá acceder al escritorio virtual y crear una cuenta, proporcionando su CURP e identificándose con su e.Firma, en caso de que el CPA ya cuente con ella podrá omitir este paso para acceder a SIDEIMSS, el acceso al escritorio virtual desde la página del IMSS es el siguiente: <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/portal-web/portal> y se muestra de la siguiente manera:



Una vez que el CPA ha realizado lo anterior descrito tendrá que acceder al SIDEIMSS en el módulo de Contadores Públicos, donde encontrará las siguientes opciones:

- Solicitud de registro
- Activación de registro.
- Reactivación de registro.
- Presentación de acreditación y membresía.
- Modificación de datos.
- Solicitud de baja.

En una primera instancia deberá apreciar que el estatus de CPA se encuentra activo y tendrá únicamente habilitado el segmento correspondiente a la “Activación de registro”, donde procederá a verificar sus datos y activarse para efectos del SIDEIMSS, este paso es obligatorio para todos los CPA que ya cuentan con registro y necesario para poder acceder a presentar avisos de dictamen y formular el mismos, en este apartado se deberán proporcionar los siguientes datos:

Datos de contacto:

- Dos correos electrónicos (el primero obligatorio y segundo opcional)
- Número de teléfono fijo o celular

Datos del despacho al que pertenezca:

- RFC
- Nombre, denominación o razón social
- Cargo que desempeña (director, Socio, Gerente o Auditor)
- Número telefónico fijo

En caso de ser un profesional independiente deberá indicarlo así y señalar:

- Número de trabajadores (si es que cuenta con trabajadores)

Datos del colegio o asociación al que pertenezca:

- RFC
- Razón social

Una vez realizado lo anterior el CPA deberá firma con su e.Firma y el sistema emitirá un acuse de recibo descargable en formato PDF, mismo que contiene sello electrónico del IMSS y cadena original, y será enviado a través del correo electrónico que haya establecido como medio de contacto.

Estos procesos previos resultan sumamente importantes y han presentado diversas circunstancias en las últimas semanas, lo que ha dificultado a algunos CPA su activación en el SIDEIMSS, algunas de las causas se deben a temas relativos a las características de la configuración de los equipos de cómputo y se han requerido ciertas acciones para poder culminar estos procedimientos previos a la formulación del dictamen.

El IMSS ha puesto a disposición de los usuarios del SIDEIMSS un manual del usuario donde señala como requerimientos de los equipos y de software los siguientes:

Requerimientos Mínimos

- Windows 7 Profesional
- Service pack1
- Procesador Intel 1.87 GHz
- 2 GB en RAM
- 32 bits
- Evaluación 3.4

Requerimientos Óptimos

- Windows 7 Enterprise
- Service pack1
- Procesador AMD 1.60 GHz
- 8 GB en RAM
- 64 bits
- Evaluación 5.9

Además de lo anterior se requiere contar con conexión a internet, Internet Explorer 11, Java y Acrobat (actualizados), para efectos de configuración de los equipos y ante la necesidad de establecer parámetros para ellos el IMSS emitió una “Guía de configuración de equipo para el Sistema de Dictamen Electrónico del Instituto Mexicano del Seguro Social” en la cual se pretende orientar a los usuarios para descartar problemas de configuración, en el caso de que estos aspectos sean los que dificulten la posible realización de los tramites descritos.

Es importante que el CPA realice lo antes posible estos procedimientos para poder estar en condiciones de acceder a SIDEIMSS, poder presentar el cumplimiento de acreditación y membrecía, y poder presentar avisos de dictamen, de lo contrario no se podrán llevar a cabo estas acciones previas a la formulación del dictamen.

Además de lo anterior el IMSS ha modificado la forma de presentar el aviso de dictamen, ya que originalmente no estaba considerado dentro del aplicativo de SIDEIMSS, y a la fecha del presente ya quedo considerada de esa forma, para lo cual se estableció dentro del SIDEIMSS el siguiente procedimiento para la presentación del aviso de dictamen:

a) CPA:

1. Ingrese al portal SIDEIMSS, en la pestaña Trámites, Dictamen Electrónico, seleccionando la opción Aviso de dictamen.
2. Llene los campos del apartado Aviso de dictamen, guarde la información y adjunte el archivo de registros patronales a dictaminar.
3. Verifique la información ingresada, si ésta es correcta proceda a firmar el aviso de dictamen mediante el uso de su e.Firma; realizando lo anterior, se enviará el aviso de dictamen al Patrón para que éste continúe con el trámite de presentación del mismo al Instituto, en caso de que la información no sea correcta, podrá actualizarla repitiendo el paso 2.

El Instituto enviará el acuse correspondiente a las direcciones de su correo electrónico.

b) Patrón:

1. Ingrese al portal del SIDEIMSS, en la pestaña Trámites, Dictamen Electrónico, seleccionando la opción Presentación del aviso y dictamen.
2. Seleccione el aviso de dictamen que desee presentar, verifique la información ingresada por el CPA, si es correcta, proceda a firmar el aviso con el uso de su e.Firma; en caso contrario, podrá rechazar el aviso y el sistema lo regresará automáticamente al CPA para la actualización correspondiente, haciéndolo de su conocimiento para que lleve a cabo el paso 2 descrito en el inciso anterior.

El Instituto enviará el acuse de la presentación del aviso y anexo de dictamen, o en su caso, la confirmación del rechazo de este a su correo electrónico.

Es importante que ante el cambio que se da en la manera de formular y presentar el dictamen de obligaciones en materia de seguridad social, sean consideradas estas acciones previas al mismo y no se vean afectadas las labores profesionales derivadas de la prestación de servicios profesionales de los CPA, para lo apoyar lo anterior el IMSS ha puesto a disposición de los usuarios una Mesa de Servicios SIDEIMSS, en la cual establece como medios de contacto el número telefónico 01 800 623 23 23 opción 5, opción 3 ó (55) 4162 7295, y según sea el caso los correos electrónicos siguientes:

Módulo de contadores: registro.dictamen@imss.gob.mx

Módulo de dictamen: sosporte.dictamen@imss.gob.mx

Se sugiere que tanto CPA como empresas que van a presentar dictámenes en materia de seguridad social, lleven a cabo estos procedimientos de registro en el escritorio virtual del IMSS y en el SIDEIMSS lo antes posible para evitar demoras y contrariedades en fechas cercanas al vencimiento de la presentación de avisos de dictamen.